Acta N° 57-2018 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles diecisiete de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta,** Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Angulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Ausentes: Elena Lorena Araya Quirós.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianeth Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausentes:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez, José Florencio Venegas. **Observación:** El sindico suplente Antonio Cantero Madrigal se retiró de la sesión a las 6:57 p.m.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves -Alcalde Municipal, Licda. Lourdes María Araya Morera-Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Lic. José Antonio Chaves Sancho-Gestor Recursos Humanos, Kenny Quirós Soto-Gestor Planificación, Licda. Yessenia Bolaños Barrantes-Gestora Administrativa, Lic. Juan Ramón Piedra Lazo- Proveedor, Licda. Yulieth Cortés Alvarado-Analista, Gerardina Ly Jiménez-Secretaria a.i..

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I

1- **Presentación plataforma Mer-link**
2- **Atención Sr. Richard Cortés Guerrero**

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para incluir el permiso realización de desfile de caballistas.

Una vez solicitado alterar el orden del día es **APROBADO por unanimidad,** quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO I

1- **Presentación Plataforma Mer-link**
2- **Atención Sr. Richard Cortés Guerrero**

ARTÍCULO II

1- **Permiso realización desfile de caballistas**

ARTÍCULO I

1. Presentación plataforma Mer-Link

Licda. Yessenia Bolaños, el año pasado se iniciaron los trámites para iniciar a la plataforma de compras públicas conocidas como Mer-link, hemos hecho todo un esfuerzo para trabajar en ellas, teníamos pensado empezar en noviembre pero por situaciones de fin de año no se pudo realizar, para este año 2018 la idea es iniciar el trabajo, ya estamos ingresando la compras, las que sean por un monto mayor a 5 millones, ya tenemos las licitaciones preparadas, tenemos 4 y todas ellas tienen que venir a este órgano para que ustedes aprueben el acto de contratación y luego las aprueben, en compras públicas manejamos expedientes digitales 0 papel, en proveeduría no existe un documento referente a este expediente, ustedes también van a tener que tener acceso al expediente digital, doña Guiselle López ha sido la persona que nos ha atendido durante todos estos días, nos ha atendido todo este tiempo, a los compañeros de la Unidad De proveeduría Yulieth y Juan Ramón Piedra, el personal está completamente comprometido, la Municipalidad de Esparza está muy confiada porque se ha notado el interés de todo el personal de trabajar en este sistema, a nosotros nos va a ayudar a agilizar la información, la información va a quedar automáticamente ingresada al SIAC (sistema de actividad contractual de la Contraloría general de la República) que ha sido una de las pequeñas debilidades que por cuestión de personal siempre nos ha costado el ingreso de expedientes a este sistema, ya no tenemos que hacerlo con una sola vez queda ingresada la información, la transparencia y la

participación nos va a hacer lograr mejores precios , estamos haciendo esfuerzo con los comerciantes del Cantón, es un trabajo que vamos a tener que hacer muy pronto con el comercio, ya les dimos la charla, sigue la capacitación, vamos para ahí, doña Giselle nos va a hacer una explicación, ya le explicamos tanto de los carteles como la aprobación de la actos de adjudicación se envía a comisión, nos ha dicho que para la primeras reuniones va a asistir y vamos a ver con la comisión los expedientes digitales. Sra. Giselle Lopez, es un gusto poder participar en actividad como esta, porque realmente vemos el interés de la Municipalidad en tener un sistema de compras por internet, al igual que muchas Municipalidades, que hoy por hoy están usando el sistema y haciendo contrataciones no solo directas, sino públicas, abreviadas, el objetivo de hoy es hacer una pequeña explicación de lo que es Mer-link, etapas en las que van a tener que participar, ustedes como órgano competente van a tener que hacer ciertas aprobaciones durante el proceso, también el objetivo es ir al expediente electrónico y hacer una explicación de como harían para publicar las solicitudes, que ya no va a ser en papel, procede a hacer la presentación.

¿Qué es Mer-link?

Es una plataforma tecnológica que permite a las proveedurías del Estado realizar las transacciones de compra y venta de productos y servicios en línea. Funciona en forma de un portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet

Eso significa que todas las etapas que lleva un proceso de contratación se están haciendo en forma electrónica, contando con un portal único donde interactúan todas las partes, es un único portal, lo que necesito para ingresar a la plataforma es tener internet, en el caso de la institución con el uso de la firma digital que también es un requisito, las proveedurías del estado tienen obligación hoy por hoy de utilizar el sistema, cuando entró el actual presidente se inició la comisión de compras públicas para definir el sistema adecuado, de ese estudio que se llevó casi un año determinaron que el sistema para compras públicas era Mer-link llamándose SICOP, el gobierno decidió que se va a llamar SICOP para instituciones de Gobierno Central y las demás instituciones ingresar por medio de Mer-link, tengo entendido también que se va a eliminar en un futuro Mer-link y se va a quedar SICOP, es la misma plataforma y las mismas ventajas. Nosotros ocupamos una cadena de abastecimiento, donde realmente muchas veces comienza como un inventario, si observamos el ciclo de compras de Mer-link no tiene control de inventarios, el sistema empieza en la decisión inicial o la solicitud de contratación, ahí es donde ustedes en vez de hacer la decisión inicial en papel lo que hacen es completar la información en el sistema y ese documento es aprobado, algunas instituciones han tomado la decisión de desarrollar interfaces, es por ejemplo conectar Mer-link con la Contraloría para no tener que ingresar en forma manual al SIAC a ingresar toda la información del proceso de contratación, otra es conectar mer-link con CICERE para ver como está el proveedor con la Caja de Seguro, también pueden hacer una conexión con Mer-Link y los sistemas internos de ustedes ejemplo: el sistema de presupuesto para que el sistema en forma automática valide si hay presupuesto o para adjudicar.

Ciclo completo - Proceso integrado



Beneficios país

- **Transformación del Estado.**
- **Mayor Transparencia.**
- **Mayor Eficiencia.**
- **Simplificación de Trámites.**
- **Ahorros.**
- **Fortalecimiento sectores estratégicos (PyMEs).**

Ahorro en precios de compra

- **Ahorro en compras esperado: de 1% a 20%**
  - **Mayor participación de proveedores**

  –> Mayor competencia en precios.
- **Convenio Marco**
  - **Instrumento eficiente**
  - **Llantas, Tiquetes Aéreos, Insumos oficinas, etc.**
- **Subasta a la Baja**
  - **Ahorros de hasta un 40% en precios de compra**
- **Remate**
  - **Experiencia ICE → Remates de residuos metálicos (26% de ganancias sobre precio base)**

Prestación de Servicio

1. **Mesa de Ayuda**

2000-6186

2000-7615

2. **Plataforma Tecnológica**

- **Robustez ICE**

3. **Capacitación**

- **Cursos Virtuales**
- **Presencial**

Una vez que se elabora el cartel y se procede con la publicación, no hay necesidad de usar otro medio que no sea mer-link, porque tenemos una reforma al artículo 42 de la 7494 que consecuentemente eso generó que se modificara el reglamento de la Ley, ese artículo establece que para publicar el cartel se tiene obligatoriamente que usar la plataforma y que ocasionalmente podrán usar otro medio para publicar, una ventaja que tiene y a la vez simplifica los procesos el sistema tiene un único registro de proveedores, la simplificación significa que en tiempo real el sistema va a generar las invitaciones, lo importante es que se cumpla con lo que establece la normativa, en casi todas la regiones hay instituciones matriculadas con el sistema, el cartel también tiene la opción de presentar recursos porque es un derecho del oferente, todo eso se hace en forma electrónica, una vez que llega el momento de hacer la apertura, se procede, las cuales van a estar encriptadas por seguridad, no hay necesidad que los oferentes se hagan presentes, el sistema les comunicará.

Después de la apertura de ofertas, proveeduría les comunica a los departamentos para que hagan la recomendación, todo ese proceso se haría en forma electrónica, el sistema de evaluación, la institución define los factores, la comisión se reúne para elevar el dictamen ante el concejo, la solicitud de adjudicación llega a la secretaria, el día que sesionen ven el expediente, ustedes tienen que ir a revisar el expediente electrónico, se toma el acuerdo y posteriormente hay que subirlo al sistema, y la secretaria le responde a proveeduría que el concurso está adjudicado, después viene la etapa recursiva, si es de apelación la Contraloría le va a dar audiencia, pero no les va a pedir el expediente electrónico, la Contraloría va a ingresar y van a consultar el expediente, sin necesidad de irlo a dejar, cuando el acto de adjudicación quede en firme pasamos a la etapa del contrato electrónico, que puede ser que el referéndum, posteriormente que el contrato

se justifica, al contratista se le manda el contrato en forma electrónica, pueden hacer observaciones y lo devuelven, no les he mencionado utilizando la firma digital, todo los que vayan utilizando la plataforma para trabajar debemos tener firma digital, ustedes como Concejo no son competencia de la contratación, son los que van a confirmar la contratación se ejecute como se ha dicho en el contrato, el oferente si tiene que venir, es aquí donde tiene que hacerse presente, el pago no va a cambiar, mer link permite ampliar contrataciones en forma electrónica, si un proveedor se atrasa en la entrega, yo puedo iniciar un procedimiento administrativo, mer-link cuenta con modulo para hacer ese procedimiento en forma electrónica, la implementación de mer link se hace por etapas, en conclusión es el flujo de lo que mer link hace.
Lic. José Joaquín Mejías, buenas noches a todos los presentes , varias preguntas, en qué casos, quienes ocupan firma y quienes no.
Sra. Giselle López, todos los funcionarios que van a entrar al sistema, si los miembros del concejo únicamente van a consultar el expediente, no se ocupa firma digital solo para hacer consultas.
Lic. José Joaquin Mejías, pregunta usted dice que se puede accesar de cualquier medio, es compatible con windows, mac, iios,
Sra. Giselle López, cuando mencione que se puede ingresar desde cualquier dispositivo es solo para hacer consultas, solo crown de momento.
Lic. José Joaquin Mejías, esto se guarda en la nube o en servidor.
Sra. Giselle López, se guarda en servidor.
Lic. José Joaquín Mejías tiene algún tipo de accesibilidad, esta aprobado con algún soffware para personas no videntes.
Sra. Giselle López, me comprometo a investigar y se la hago llegar.
Lic. Juan Ramón Piedra, se consideró que los miembros del concejo van a hacer la consulta digital y no lo van a firmar, la idea es que sea la secretaria la que firme.
Licda. Karol Jiménez, no me quedo claro usted indica que cada funcionario tiene que hacer un resumen de la solicitud que está haciendo.
Sra. Giselle López, cuando van a elevar el caso al Concejo para que se adjudique acostumbran hacer un resumen del expediente, no es obligatorio.
Lic. Juan Ramón Piedra, hacemos un resumen del proceso de contratación.
Presidente Municipal Elian Portuguez, cual es el peaje por la aplicación de cada participación.
Lic. Juan Ramón Piedra, no hay peaje, se pagan 500 dólares mensuales, esto no es una decisión de la administración es una obligación.
Bach. Asdrúbal Calvo, va a depender del tipo de licitación y de los plazos, según el plazo lleva su tramitología en el tiempo.
Lic. Juan Ramón Piedra, consideramos que vamos a avanzar un montón, se ahorra en papel, hay que verlo como una solución integral.
Lic. Olivier López, buenas noches, quería unirme a las palabras del Proveedor que tenemos que ver esto como un todo, es una obligación de la Administración Pública comenzar a gestionar los contratos a través de este sistema, el fondo esto es que haya una mayor transparencia de la gestión que realiza la Municipalidad, nos vamos a ahorrar un montón de dinero en papel, tinta, así podríamos sacar un montón de beneficios que acarrea este sistema, mer-link es de RACSA que es del estado. No lo veamos como gasto sino como una forma de garantizar al ciudadano mayor transparencia.
Licda. Yessenia Bolaños, alrededor del año 2012 estuvimos tratando e hicimos una compra la tramitó el compañero Cristian, y hubo un ahorro bastante significativo, no se volvió a hacer porque en ese momento se tasaba un porcentaje del monto adjudicado, ahora esto es una obligación debimos haber empezado en setiembre del año pasado, pero no se pudo, de hecho el año pasado nos aprobaron el presupuesto y ya tenemos todo preparado, aquí estamos asumiendo el reto institucional, venimos a informarlos, pedir apoyo y ponernos a la disposición.
Prof. Gabriel Rojas, buenas noches, agradecer por venir a dar esta información, todo sabemos que la Municipalidad de Esparza está en primer lugar a nivel Pacífico y sé que esto es un paso más para mejorar, para nadie es un secreto que la tecnología y estos programas en línea la institución que no quiera unirse a esto no va a avanzar nunca, a pesar de que nos suena un gasto fuerte, agradecer y felicitar a los compañeros de la

Administración y que pongan manos a la obra en este sistema, ayer vi una entrevista a los candidatos a presidentes y llenaron las fórmulas para transparencia y no todos se han abierto a llenarla, la Municipalidad de Esparza tiene que ir por ese camino, que todo el pueblo sepa y conozca lo que estamos haciendo.
Presidente Municipal Elian Portuguez, el proyecto es interesante nos va a ayudar bastante con el tema de la transparencia, agradecer su gentileza y gracias por estar dispuestos a venir a ayudarnos a los compañeros, felicitar a la administración por su compromiso, ese es un paso importante, buenas noches.

2. Atención Sr. Richard Cortés Guerrero

2- El presidente Municipal Elian Portuguez, le da la bienvenida al Sr. Richard Cortés Guerrero, y le cede el uso de la palabra.
Sr. Richard Cortés, buenas noches, el tema que vengo a tocar es de la calle La Cima, han sabido que es una calle que tiene más de 20 años de existir, los Álvarez la abrieron, ahora vienen y la cierran, que vamos a hacer si ellos a la hora de poner el segundo portón me llaman los Benavides diciendo que van a cerrar el otro lado, quien tiene el derecho, nosotros los vecinos somos los perjudicados.
Presidente Municipal Elian Portuguez, pregunta cuál es la ubicación
Sr. Richard Cortés, es la Cima y sale a San Juan, van a cerrar del lado de la Cima donde termina la calle pavimentada, ellos nunca nos han dicho nada de cerrar, los Alvarez cerraron a otro lado, ellos dicen que si los Alvarez no abren ellos cierran.
Bach. Asdrúbal Calvo, deberían hacer una denuncia y nosotros apoyarlos, desde 1998-1999 el finado Álvarez con una nota firmada donó esa franja a la Municipalidad, pero nunca se formalizó, igual estarían siendo afectados por la compra, siempre se había planteado pero nunca se formalizó, en el Plan Regulador está planteada la apertura de esa calle, mientras tanto si ya hay un usufructo de la finca o algún tipo de testamento por parte del señor.
Sr. Richard Cortés, la señora dice que ella paga impuesto y por eso la cerró
Bach. Asdrúbal Calvo, la servidumbres pagan impuestos, el objetivo es abrir con 10 o 12 metros de ancho para que puedan transitar, sería bueno que fueran actuando legalmente.
Sr. Richard Cortés, tengo plano y escritura con la compra del terreno y la servidumbre, ahora que pasa si cierran tendríamos que brincarnos el portón.
Bach. Asdrúbal Calvo, pueden cerrarlo pero todos tener llave.
Lic. José Joaquin Mejías, buenas noches, aquí hay varias aristas del tema desde el punto de vista legal la servidumbre es una limitación a la propiedad, existen dos puntos, sinceramente me sorprende no sabía que era una servidumbre, me extraña que cierren porque inclusive las nietas de Lita Álvarez, tienen lotes a la venta, también están las que viven al frente del CAI, es importante ver varias cosas, si la servidumbre como tal se mantiene a nombre del propietario original ver si está a nombre de algunos de los hijos que esté vivo, los que han ido segregando y donando a sus hijos estos a su vez han ido vendiendo, nunca he pasado por ahí es importante darles soluciones, su duda es válida, como bien dice don Asdrúbal tal vez no sea el Concejo la instancia que les resuelva más pronto, ustedes tienen varias acciones legales que podrían interponer, pero probablemente lo que les van a decir es si tienen por donde salir del otro lado, tienen que hacerlo prontamente, avoquemos primero el dialogo, tal vez se podría hacer una visita con la Comisión de Obras o por lo menos invitar a la otra parte a que nos den su opinión y ver qué solución se les da.
Sr. Hugo Ugalde, sobre ese caso, en el Concejo pasado estuvo acá el asunto, el problema que se da es a que estos muchachos son los hijos de Alexis que viven colindando con la servidumbre, no se cuidaron en el sentido de abrir esa parte, al habilitarse el acceso directo de San Juan a la Cima del Cielo, es que esa calle se deterioraba enormemente y nadie les ayudaba a reparar, fue error de ellos y pienso que el acceso no se puede negar, lo que pienso es que esa calle debería estar cerrada al final, para que la gente no pasara directo como se dio en aquel entonces.
Lic. Olivier López, gracias, casi que estoy seguro que es una servidumbre, porque sino esta administración lo tendría en perfectas condiciones, habría que hacer un estudio técnico saber si son dos servidumbres que se unen o ver si es calle pública, como bien lo decía el señor alcalde, hay que iniciar el proceso y tratar de convertirla

en calle pública, y como lo decía JOaquín ellos tienen toda la posibilidad de acudir a las diferentes instancias para reclamar de los derechos de uso de la servidumbre, ahí se pueden dar varias aristas, lo cual podría afectar sobre manera a los propietarios, actualmente hay mucha soluciones, se ponen portones y se les entrega llave a cada una de la familias y los portones debían estar en ambos lados, antes de tomar decisiones deben ir negociando, tenemos que tener claro como Municipalidad que lo que podemos hacer es un proceso administrativo para ver si podemos convertir en calle cantonal y poder invertir, la Municipalidad ir trabajando por ese lado y los vecinos por la vía judicial.

Bach. Asdrúbal Calvo, hace dos años se hizo el análisis administrativo de esos terrenos, hay una necesidad de comunicar por todos los servicios que existen les da una accesibilidad, ese estudio se había presentado al INVU a ver si se podía aceptar como calle pública, el Director nacional respondió, pero hay que revisar.

Lic. Olivier, podríamos coordinar con la Promotora Social una reunión con los vecinos.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Sr. Richard Cortés a la Comisión de Obras Públicas para realizar reunión en el sitio el día jueves 25 de enero 2018 a su vez invitar a la Promotora Social de Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II

1. Permiso desfile de caballistas

1- Se conoce oficio AME-031-2018 de fecha 17 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal por Sra. Cecilia González Blanco Representante legal de la Asociación Pro Salud Saneamiento Ambiental Nances de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"…Con base en el oficio GFC-AT-UPA-09-2018, fechado 17 de enero de 2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza,** cédula jurídica 3-002-084472, por medio de su representante Cecilia González Blanco, cédula de identidad 6-090-503, solicitan permiso para la realización de un desfile de caballistas (tope) en curso, que se llevará a cabo el día 21 de enero de 2018. El recorrido del mismo será comenzando en el Restaurante El Retorno, ubicado 400 mts sur de la esquina sureste del Parque Pérez, hasta el Palenque Nacaome, girando hacia el oeste pasando frente a Empresarios Unidos hasta cruzar la Ruta Nacional n°1 por el semáforo continuando por la calle marginal de Maxi Palí y finalizando en el campo ferial.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar permiso para la realización del desfile de caballistas (tope), el día domingo 21 de enero de 2018 a partir de las 15:00 horas y hasta las 17:00 horas como lo indica el oficio DVT-DGIT-OR-P-2018 de la División de Transportes del MOPT.
- Indicar a la Asociación que el recorrido autorizado para el desfile de caballistas es saliendo del Restaurante El Retorno ubicado 400 mts sur de la esquina sureste del Parque Pérez, tomando rumbo hacia el norte 500 mts, girando hacia el oeste pasando al frente de Empresarios Unidos hasta cruzar la Ruta Nacional n° 1 **por el semáforo**, continuando por la calle marginal de Maxi Palí y finalizando en el Campo Ferial como lo indica el oficio DVT-DGIT-OR-P-2018-20 de la División de Transportes del MOPT.
- Indicar a la Asociación que el cruce de caballistas se debe realizar **solamente por el semáforo peatonal** como lo indica el oficio DVT-DGIT-OR-P-2018-20 de la División de Transportes del MOPT.
- Indicar a la Asociación que la vía no debe ser cerrada en su totalidad, la mitad de su ancho a todo lo largo de ella, deberá permanecer sin obstáculos, para uso de vehículo de emergencia y vecinos de la localidad que utilizan dicha vía.
- Indicar a la Asociación que se prohíbe el consumo y venta de licor en vía pública según la Ley 9047.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento el desfile de caballistas, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA:

1- Aprobar permiso para la realización del desfile de caballistas (tope), el día domingo 21 de enero de 2018 a partir de las 15:00 horas y hasta las 17:00 horas como lo indica el oficio DVT-DGIT-OR-P-2018 de la División de Transportes del MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Indicar a la Asociación que el recorrido autorizado para el desfile de caballistas es saliendo del Restaurante El Retorno ubicado 400 mts sur de la esquina sureste del Parque Pérez, tomando rumbo hacia el norte 500 mts, girando hacia el oeste pasando al frente de Empresarios Unidos hasta cruzar la Ruta Nacional n° 1 **por el semáforo**, continuando por la calle marginal de Maxi Palí y finalizando en el Campo Ferial como lo indica el oficio DVT-DGIT-OR-P-2018-20 de la División de Transportes del MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Indicar a la Asociación que el cruce de caballistas se debe realizar **solamente por el semáforo peatonal** como lo indica el oficio DVT-DGIT-OR-P-2018-20 de la División de Transportes del MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Indicar a la Asociación que la vía no debe ser cerrada en su totalidad, la mitad de su ancho a todo lo largo de ella, deberá permanecer sin obstáculos, para uso de vehículo de emergencia y vecinos de la localidad que utilizan dicha vía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Indicar a la Asociación que se prohíbe el consumo y venta de licor en vía pública según la Ley 9047. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento el desfile de caballistas, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Advertir a la Asociación que se debe cumplir el horario establecido por el MOPT para el desfile de 15:00 horas a 17:00 horas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A las veinte y treinta horas del miércoles diecisiete de enero dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal finaliza la sesión.

Elian Portuguez Carmona	**Gerardina Ly Jiménez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**